

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8334** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid,

Anuncia: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de concurso voluntario abreviado bajo el n.º 59/2016, sobre la concursada "Auto Gama, S.A.U.", con CIF A79100442, en los que se ha dictado en fecha 17 de febrero de 2016 auto acordando:

1.- Se declara la competencia territorial de este Juzgado para conocer del concurso solicitado por el procurador de los Tribunales, Sr. Venturini Medina, en nombre y representación de GAMA AUTO, S.A.U., con CIF A79100442.

2.- Se declara en concurso, que tiene carácter de voluntario al deudor Gama Auto, S.A.U. Se aplicarán en la tramitación del procedimiento las normas procedimentales del Capítulo II del Título VIII L.Co. para el procedimiento abreviado.

3.- El deudor Gama Auto, S.A.U., conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

4.- Se acuerda simultáneamente a lo anterior, la "Conclusión del Concurso" por la causa 3.ª del apartado 1.º del artículo 176.bis L.Co., con los efectos inherentes a dicha declaración, en especial:

a.- Se acuerda el cese de todas las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor que pudieran derivarse de la presente declaración de concurso; sin que haya lugar al cese de administrador concursal al no haber sido designado.

b.- Firme la presente resolución, notifíquese la presente a los acreedores y demás interesados, inscribiendo la misma en el modo señalado en el artículo 24 L.Co., declarando la gratuidad de la inscripción en el Boletín Oficial del Estado.

c.- Se acuerda a efectos concursales la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad concursada, disponiendo la cancelación de su inscripción en los registros públicos y el cierre de las hojas registrales a los efectos concursales, librando para ellos los oportunos mandamientos una vez firme la presente Resolución.

Y para que sirva de publicidad en forma, expido y firmo la presente.

Madrid, 17 de febrero de 2016.- El Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A160009419-1